



Protocolo de Madrid
Denegación Provisional de Protección PARCIAL.

Regla 17.1

I. Oficina que realice la notificación:	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS
II. Fecha de emisión:	02 DE MARZO DE 2021
III. Número del registro internacional	1126501 OLYMPIC
III. Nombre del titular del registro internacional	COMITÉ INTERNACIONAL OLYMPIQUE
IV. Denegación provisional basada en un examen de oficio	
V. Denegación provisional para todos los productos o servicios de la(s) clase(s) internacional(es) que se solicita(n) a continuación:	Clase: 2, Expediente nacional: 2255493, Oficio de salida: 20200186138 Clase: 3, Expediente nacional: 2255494, Oficio de salida: 20200186135 Clase: 5, Expediente nacional: 2255496, Oficio de salida: 20200186185 Clase: 7, Expediente nacional: 2255497, Oficio de salida: 20200186130 Clase: 9, Expediente nacional: 2255498, Oficio de salida: 20200186154 Clase: 11, Expediente nacional: 2255500, Oficio de salida: 20200186174 Clase: 21, Expediente nacional: 2255507, Oficio de salida: 20200186479 Clase: 16, Expediente nacional: 2255503, Oficio de salida: 20200186427 Clase: 17, Expediente nacional: 2255504, Oficio de salida: 20200186434 Clase: 25, Expediente nacional: 2255506, Oficio de salida: 20200186466 Clase: 38, Expediente nacional: 2255509, Oficio de salida: 20200186792 Clase: 36, Expediente nacional: 2255513, Oficio de salida: 20200186444 Clase: 44, Expediente nacional: 2255522, Oficio de salida: 20200187938 VI. Motivos de la denegación Clase: 2, Expediente nacional: 2255493, Oficio de salida: 20200186138 LOS REGISTROS DE MARCA 1071902 Y 1091241 AMIGOS CON LA DENOMINACIÓN OLYMPIC, TODA VEZ QUE EL SIGNO PROPUESTO RESULTA SEMEJANTE EN GRADO DE CONFUSIÓN Y PRETENDE DISTINGUIR PRODUCTOS SIMILARES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. Clase: 3, Expediente nacional: 2255494, Oficio de salida: 20200186135 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93, 113 FRACCIÓNES IV Y V, 119 Y 190 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO 5, 57 Y 59 DE SU REGLAMENTO, SE LE REQUIERE: ESPECIFICAR LO RELATIVO A PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE CONTIENEN PRODUCTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS PARA LIMPIAR ACERO, ALUMINIO, SUPERFICIES METÁLICAS GALVANIZADAS Y MEZCLADAS DE USO INDUSTRIAL GENERAL PARA FABRICAR PRODUCTOS METÁLICOS; AGENTES DE LIMPIEZA QUE CONTIENEN PRODUCTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS DE USO INDUSTRIAL PARA ELIMINAR ELEMENTOS CONTAMINANTES DE SISTEMAS DE PROCESOS INDUSTRIALES, TODA VEZ QUE LA DESCRIPCIÓN ES AMBIGUA Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ALCANCE DE LA PROTECCIÓN. PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO DEBERÁ ATENDER A LA LISTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS, 11ª EDICIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE INTERNET HTTP://WWW.SOB.MX/IMPI. Clase: 5, Expediente nacional: 2255496, Oficio de salida: 20200186185 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93, 113 FRACCIÓNES IV Y V, 119 Y 190 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO 5, 57 Y 59 DE SU REGLAMENTO; Y TODA VEZ QUE LA DESCRIPCIÓN ES AMBIGUA Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ALCANCE DE LA PROTECCIÓN, SE LE REQUIERE ESPECIFICAR LO RELATIVO A: A. NORMAS Y FUENTES RADIOFARMACÉUTICAS PARA LA MEDICINA NUCLEAR; B. DISPOSITIVOS DE RADIODIAGNÓSTICO IMPLANTABLES COMPUESTOS DE FUENTES DE BRACQUITERAPIA POR RADIODISPOSITIVOS EN CAPSULAS; C. SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIODIAGNÓSTICO COMPUESTOS DE ORANOS RADIACTIVOS Y DE UN CONJUNTO DE SOPORTE BIODEGRADABLE. PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO DEBERÁ ATENDER A LA LISTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS, 11ª EDICIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE INTERNET HTTP://WWW.SOB.MX/IMPI. Clase: 7, Expediente nacional: 2255497, Oficio de salida: 20200186130 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93, 113 FRACCIÓNES IV Y V, 119 Y 190 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO 5, 57 Y 59 DE SU REGLAMENTO, SE LE REQUIERE: INDIQUE CADA UNA PIEZAS Y COMPONENTES DE TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS; LAS PIEZAS DE LOS GENERADORES ELÉCTRICOS, ASÍ COMO LAS PIEZAS DE LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE LIQUIDOS, A SABER, VALVULAS, REGULADORES, GATOS, EFECTORES, CARTUCHOS DE SEPARACIÓN DE LIQUIDOS, TODA VEZ QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ES AMBIGUA Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ALCANCE DE LA PROTECCIÓN. PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO DEBERÁ ATENDER A LA LISTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS, 11ª EDICIÓN QUE SE ENCUENTRA EN



20210234375

JRC
1 de 12

LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP://WWW.GOB.MX/MPI](http://www.gob.mx/mpi).

Clase: 9, Expediente nacional: 2255498, Oficio de salida: 20200186374

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93, 113 FRACCIONES IV Y V, 119 Y 180 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO 5, 57 Y 59 DE SU REGLAMENTO, SE LE REQUIERE:
LIMITAR LA DESCRIPCIÓN DE SUS SERVICIOS TODA VEZ QUE DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS, BOMBAS DE CARBURANTE DE ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE MOTORES DE AVIONES CORRESPONDEN A LA CLASE 07, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR EL ALCANCE DE LA PROTECCIÓN.

PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO DEBERÁ ATENDER A LA LISTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS, 11A. EDICIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP://WWW.GOB.MX/MPI](http://www.gob.mx/mpi).

Clase: 11, Expediente nacional: 2255505, Oficio de salida: 20200186374

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93, 113 FRACCIONES IV Y V, 119 Y 180 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO 5, 57 Y 59 DE SU REGLAMENTO, SE LE REQUIERE:

A. INCLUIR CADA UNA DE LAS PIEZAS DE LAMPARAS ELECTRICAS DE TODO TIPO, ASÍ COMO PIEZAS DE ACCESORIOS DE ILUMINACION ELECTRICA, TODA VEZ QUE LA DESCRIPCIÓN ES AMBIGUA Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ALCANCE DE LA PROTECCIÓN.

B. LIMITAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, TODA VEZ QUE PROCESADORES DE RESIDUOS DOMESTICOS CORRESPONDEN A LA CLASE 07; CABLES DE CALEFACCION DE RESISTENCIA ELECTRICA, YA QUE SE UBICAN EN LA CLASE 09 SI SON METÁLICOS, 22 NO METÁLICOS Y 09 SI SON ELÉCTRICOS.

PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO DEBERÁ ATENDER A LA LISTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS, 11A. EDICIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP://WWW.GOB.MX/MPI](http://www.gob.mx/mpi).

Clase: 15, Expediente nacional: 2255567, Oficio de salida: 20200186479

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93, 113 FRACCIONES IV Y V, 119 Y 180 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO 5, 57 Y 59 DE SU REGLAMENTO, SE LE REQUIERE:

ESPECIFICAR LO RELATIVO A PIEZAS Y COMPONENTES DE TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS, COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE, SOBRE LOS CUALES SOLICITA LA DISTINCIÓN, TODA VEZ QUE LA DESCRIPCIÓN ES AMBIGUA Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ALCANCE DE LA PROTECCIÓN.

PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO DEBERÁ ATENDER A LA LISTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS, 11A. EDICIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP://WWW.GOB.MX/MPI](http://www.gob.mx/mpi).

Clase: 16, Expediente nacional: 2255585, Oficio de salida: 20200186472

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93, 113 FRACCIONES IV Y V, 119 Y 180 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO 5, 57 Y 59 DE SU REGLAMENTO, SE LE REQUIERE:

LIMITAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, TODA VEZ QUE PAÑALES PARA BEBES, PAÑALES Y PAÑALES-BRASA DE PAPEL O CELULOSA, SE CLASIFICAN EN CLASE 05, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR EL ALCANCE DE LA PROTECCIÓN.

PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO DEBERÁ ATENDER A LA LISTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS, 11A. EDICIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP://WWW.GOB.MX/MPI](http://www.gob.mx/mpi).

Clase: 17, Expediente nacional: 2255584, Oficio de salida: 20200186438

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93, 113 FRACCIONES IV Y V, 119 Y 180 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASÍ COMO 5, 57 Y 59 DE SU REGLAMENTO, SE LE REQUIERE:

ESPECIFIQUE LO RELATIVO A MATERIAS PLASTICAS EN FORMA DE HOJAS, VARIKLAS O CHAPAS, MATERIALES PARA MODELAR, TODA VEZ QUE LA DESCRIPCIÓN ES AMBIGUA Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL ALCANCE DE LA PROTECCIÓN.

PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO DEBERÁ ATENDER A LA LISTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS, 11A. EDICIÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP://WWW.GOB.MX/MPI](http://www.gob.mx/mpi).

Clase: 25, Expediente nacional: 2255588, Oficio de salida: 20200186688

LOS REGISTROS DE MARCA 307754 OLYMPIC, 1287773 OLYMPIC TORCH RELAY Y 3076324 SCHOLARS OLYMPIC PROGRAM, TODA VEZ QUE EL SIGNO PROPUESTO RESULTA SEMEJANTE EN GRADO DE CONFUSIÓN Y PRETENDE DISTINGUIR PRODUCTOS SIMILARES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Clase: 26, Expediente nacional: 2255595, Oficio de salida: 20200186742

LOS REGISTROS DE MARCA 184228 OLYMPIC, 504434 OLYMPIC, 770573 OLYMPIC, 983115 OLYMPIC, TODA VEZ QUE EL SIGNO PROPUESTO RESULTA SEMEJANTE EN GRADO DE CONFUSIÓN Y PRETENDE DISTINGUIR PRODUCTOS SIMILARES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Clase: 35, Expediente nacional: 2255513, Oficio de salida: 20200186888

LOS REGISTROS DE MARCA 1009823 Y 1034003, AMBAS CON DENOMINACIÓN OLYMPIC, 1007305 Y 1305285 AMBAS CON DENOMINACIÓN O OLYMPIC Y 1147063 OLYMPIC MATCH, TODA VEZ QUE EL SIGNO PROPUESTO RESULTA SEMEJANTE EN GRADO DE CONFUSIÓN Y PRETENDE DISTINGUIR SERVICIOS SIMILARES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Clase: 44, Expediente nacional: 2255527, Oficio de salida: 20200187976

EL REGISTRO DE MARCA 772855 OLYMPIC, TODA VEZ QUE EL SIGNO PROPUESTO RESULTA SEMEJANTE EN GRADO DE CONFUSIÓN Y PRETENDE DISTINGUIR SERVICIOS SIMILARES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

JRC
2 de 12

20210234376

VII. Información relativa a una marca anterior

2.3. Factor y número de la Sub Red:

615 Calle y Universidad del Sur, Suite 13 DE MIAMI DE 33133, 305.761.8013

Al Nombre y Dirección del Ciudadano:

PPG ARCHITECTURAL FINISHES, INC.
1095 PPG PLACE
35273 PITTSBURGH, PA. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

del Departamento de la zona: 19.1990

- v) lista de todos los productos o servicios pertinentes;

PINTURAS, BARNICES, LACAS; CONSERVADORES CONTRA LA HUMEDAD Y EL DESGASTE DE LA MADERA; COLORANTES; SUCROCENTES; RESINAS NATURALES EN BRUTO; METALES EN HOLOS Y EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS, EN ESPECIAL: PINTURAS PARA USO ARQUITECTÓNICO Y PINTURAS PARA INTERIORES Y PARA EXTERIORES.

3) Fecha y número de la Sesión:

81. Farber & Johnson *def. Kuyahay*: 35 [26 2549-20 26 2608, 1091-24]

El Nombre e dirección del titular:

PPD ARCHITECTURAL FINISHES, INC.
ONE PPD PLACE
15272 PITTSLBURGH, PA. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(v) **Rehabilitation de la mer:** Océanix

4) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

PINTURAS, BARNCES, LACAS, CONSERVADORES CONTRA LA HERRUMBRE Y EL DEFORMADO DE LA MADERA; COLORANTES; ABORDANTES; RESINAS NATURALES EN BRUTO; METALES EN HOJAS Y EN POLVO PARA PINTORES, DECORADORES, IMPRESORES Y ARTISTAS, EN ESPECIAL: PINTURAS PARA USO ARQUITECTONICO Y PINTURAS PARA INTERIORES Y PAPA EXTERIORES.

11 Fecha y número de la solicitud: 26 DE JUNIO DE 2019, 2355494

El Factor y Momento del Recuerdo

El Mantón y Dirección del título:

COMITÉ INTERNATIONAL OLYMPIQUE
CHÂTEAU DE VROY
CH-1300 LAUSANNE, SUISSE

No reproducción de la marca de Cerveza

At least the following five variables are considered:

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA PIEL; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGASAR Y RASPAR; LABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERIA; ACEITES ESENCIALES; COSMÉTICOS; LOCIONES CAPILARES; IDENTIFICADORES; PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE CONTIENEN PRODUCTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS PARA LIMPIAR ACERO, ALUMINIO, SUPERFICIES METÁLICAS GALVANIZADAS Y MODELADOS DE USO INDUSTRIAL GENERAL; PARA FABRICAR PRODUCTOS AEREALES; AGENTES DE LIMPIEZA QUE CONTIENEN PRODUCTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS DE USO INDUSTRIAL PARA ELIMINAR ELEMENTOS CONTAMINANTES DE SISTEMAS DE PROCESOS INDUSTRIALES; DESCONTAMINANTES PARA PINTURA QUE CONTIENEN PRODUCTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS; PARA CUBRIR LA PINTURA DE SUPERFICIES DE EQUIPOS EN OPERACIONES DE CÁMARA DE PROTECCIÓN TOTAL; PISTOLAS.

1) Fecha y número de la Solicitud: 28 DE JUNIO DE 2009. 2293-096

Н. П. Барбаков и Александровский Александрович:

14 Nome e endereço do Autor:

COMITÉ INTERNATIONAL OLYMPIQUE
CHÂTEAU DE VEVEY
CH-1007 LAUSANNE VIZSA

En el laboratorio de la marca: CX 750PX

el lista de todos los productos o servicios pertinentes.

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS VETERINARIOS; PRODUCTOS QUÍMICOS E HIGIENICOS Y SANITARIOS PARA USO MEDICO; SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS PARA BEBES; EMULSIONES; MATERIAL PARA ANÁLISIS; MATERIALES PARA EMPAQUES E IMPRESIONES DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS; HERBICIDAS; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE DIAGNÓSTICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS DE DIAGNÓSTICO; SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS PARA USO MEDICO; REACTIVOS Y PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO PARA USO MEDICO; SUSTANCIAS DE DIAGNÓSTICO PARA USO MEDICO; SUSTANCIAS DE CONTRASTE PARA LA IMAGINOLÓGICA MEDICA; REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO DE ESCANER PARA USO IN VIVO; AGENTES DE IMAGINOTECNICA DE DIAGNÓSTICO PARA LA TOMOGRAFIA POR RESONANCIA MAGNETICA; PRODUCTOS RADIOFARMACÉUTICOS PARA USO CLINICO Y RESERVA; NORMAS Y FUENTES RADIOFARMACÉUTICAS PARA LA MEDICINA NUCLEAR; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS RADIOACTIVOS Y REACTIVOS NO RADIOACTIVOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS RADIOFARMACÉUTICOS DE DIAGNÓSTICO IN VIVO O DE USO TERAPÉUTICO; GASES Y MEZCLAS PARA LA IMAGINOLÓGICA MEDICA; FRASCOS LLENOS DE REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO MEDICO; CARTUCHOS LLENOS DE SOLUCIONES FARMACAS PARA USO MEDICO; CILINDROS LLENOS DE GAS Y MEZCLAS DE GAS PARA USO MEDICO; DISPOSITIVOS DE RADIODERAPIA IMPLANTABLES COMPLETOS DE FUENTES DE BRACHITERAPIA POR RADIOISÓTOPOS EN CÁPSULAS; SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RADIODERAPIA COMPLETOS DE GRANDES RADIOACTIVOS Y DE UN CONJUNTO DE SOPORTE RADIOISÓTOPICO.

Clase 7, Expediente nacional: 2255497, Oficio de sala: 2020186320

1) Fecha y número de la Solicitud: 26 DE JUNIO DE 2019, 2255497

2) Fecha y número del Registro:

3) Nombre y dirección del titular:
COMITÉ INTERNACIONAL OLYMPIQUE
CHÂTEAU DE VIOY
CH-1007 LAUSANNE SUIZA

4) Reproducción de la marca: OLYMPIC

5) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

MAQUINAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS, MOTORES (EXCEPTO MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES); ACCIONAMIENTOS Y ELEMENTOS DE TRANSMISION (EXCEPTO PARA VEHICULOS TERRESTRES); INSTRUMENTOS AGRICOLAS QUE NO SEAN ACCIONADOS MANUALMENTE; INCUBADORAS DE HUEVOS; APARATOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA LA PRODUCCION DE ELECTRICIDAD, A SABER, GENERADORES DE ELECTRICIDAD E INSTALACIONES EOLICAS DE GENERACION DE ELECTRICIDAD; TURBINAS, TURBINAS PARA LA PRODUCCION DE ENERGIA; TURBINAS EOLICAS PARA LA PRODUCCION DE ENERGIA; INSTALACIONES EOLICAS PARA PARQUES EOLICOS; INSTALACIONES DE PRODUCCION DE TURBINAS, A SABER, INSTALACIONES DE PRODUCCION DE ELECTRICIDAD, MOTORES ELECTROGENOS, PIEZAS Y COMPONENTES DE TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS; GENERADORES DE ELECTRICIDAD DE ENERGIA SOLAR; MAQUINAS Y SISTEMAS DE MAQUINAS, INCLUIDAS PIEZAS Y ACCESORIOS PARA LA PRODUCCION, TRANSFORMACION Y CONVERSION DE LA ELECTRICIDAD; DINAMOS; MOTORES ELECTRICOS DE TODO TIPO, TURBINAS DE GAS Y DE VAPOR, ASI COMO SUS PIEZAS, GENERADORES ELECTRICOS Y SUS PIEZAS, MOTORES DE AVIONES, COMPRESORES, MAQUINAS PARA LAVAR LA ROPA, LAVAVAJILLAS, TRITURADORAS Y COMPACTADORAS DE RESIDUOS Y DESECHOS; BOMBAS, A SABER, BOMBAS CENTRIFUGAS, BOMBAS DE DIAFRAGMA, BOMBAS DE FUELE, BOMBAS Y BOMBAS DE TRANSFERENCIA; DISPOSITIVOS DE CONTROL DE LIQUIDOS, A SABER, VALVULAS, REGULADORES, GATOS, EXISTORES, CARTRUCHOS DE SEPARACION DE LIQUIDOS Y SUS PIEZAS, INCLUIDAS MEMBRANAS SEMIPERMEABLES; CARTRUCHOS FILTRANTES PARA DIVERSAS MAQUINAS INDUSTRIALES DESTINADOS A APLICACIONES DE FILTRADO, INCLUIDO EL FILTRADO DE SOLUCIONES DE ROVESTIMIENTO PARA LA FABRICACION DE CINTAS MAGNETICAS Y EL FILTRADO DE PRODUCTOS PETROQUIMICOS, DE AGUA POTABLE, DE CERVEZA EN LA INDUSTRIA CERVECERA Y DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS ESPECIALES; MAQUINAS PARA LA ALIMENTACION Y LA APLICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO INDUSTRIAL; COMPRESORES AXIALES Y CENTRIFUGOS; COMPRESORES DE PISTON; COMPRESORES DE TORNILLO Y DE PALETA; BOMBAS ROTATIVAS, DE VACIO, ELECTRICAS, SUBMERGIDAS Y CENTRIFUGAS; TURBOEXPANSORES, A SABER, COMPRESORES DE AIRE Y ELECTRICOS; MAQUINAS DE ABASTECIMIENTO DE GNC PARA VEHICULOS TERRESTRES Y EQUIPOS INDUSTRIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS, A SABER, BOMBAS, VALVULAS, FETOS DE CARBURANTE, CAMAS DE FILTRO, ROTORES DE DISTRIBUCION, CORNETES Y JUNTAS MECANICAS; CONDENSADORES DE VAPOR; MOTORES DE BARCO; TURBOCOMPRESORES PARA MOTORES; INYECTORES DE CARBURANTE; MAQUINAS DE SOLDADURA, ROBOTS INDUSTRIALES, MAQUINAS PARA LA INSECCION DE COMPONENTES ELECTRONICOS, MAQUINAS DE GRABADO EN SECO, MAQUINAS DE MICROELABORACION, SISTEMAS DE PRODUCCION DE DISCOS OPTICOS, EQUIPOS DE ACCIONAMIENTO DE PRECISION, MAQUINAS PARA EL TRATAMIENTO DE PANELES DE CABLEADO IMPRESOS, VARIAS DE SOLDADURA, MAQUINAS PARA EL MONTAJE DE PIEZAS, MAQUINAS DE SOLDADURA FUERTE, MAQUINAS PARA LA FIJACION DE TORNILLOS, HERRAMIENTAS ELECTRICAS, MOTORES ELECTRICOS, GENERADORES ELECTRICOS, ELEVADORES (ASCENSORES); MAQUINAS DE LAVAR Y DE SECAR, MAQUINAS DE LAVAR ELECTRICAS, LAVAVAJILLAS ELECTRICOS; COMPRESORES (QUE NO SEAN QUIRURGICOS); BOMBAS, BOMBAS ELECTRICAS; MAQUINAS PARA MEZCLAR, CORTAR Y PICAR, MEZCLADORAS, CENTRIFUGADORAS ELECTRICAS, ROBOTS DE COCINA ELECTRICOS, PICADORAS DE CARNE, ABRILLANTADORES ELECTRICOS, AFILADORES ELECTRICOS PARA CUCHARILLOS, MOLINILLOS DE CAFE ELECTRICOS, PICADORAS DE HIELO ELECTRICAS, MAQUINAS ELECTRICAS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, HERRAMIENTAS DE JARDINERIA, CORTADORAS DE CESPO ELECTRICAS, VAPORIZADORES DE JARDIN PARA DESHERBANTES E INSECTICIDAS; APARATOS DE LIMPIEZA ELECTRICOS, ASPIRADORES ELECTRICOS, PULIDORES DE SUELOS ELECTRICOS, LAMPAS CRISTALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO ELECTRICOS, MAQUINAS DE CORTE DE METALES POR ARCO, GAS O PLASMA, MEZCLADORAS, CENTRIFUGADORAS, BATIDORAS MANUALES, ROBOTS DE COCINA.

Clase 9, Expediente nacional: 2255498, Oficio de sala: 2020186324

1) Fecha y número de la Solicitud: 26 DE JUNIO DE 2019, 2255498

2) Fecha y número del Registro:

3) Nombre y dirección del titular:
COMITÉ INTERNACIONAL OLYMPIQUE
CHÂTEAU DE VIOY
CH-1007 LAUSANNE SUIZA

4) Reproducción de la marca: OLYMPIC

5) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAR, DE MEDICION, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL, INSPECCION, DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION, ACUMULACION, REGULACION O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS DE GRABACION, TRANSMISION Y REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS Y MECANICOS PARA APARATOS DE PRENSA; CAMAS REGISTRADORAS, MAQUINAS DE CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ORDENADORES; EXTINTORES; CASCO PROTECTOR PARA DEPORTES; GAFAS, GAFAS DE SOL, GAFAS DE DEPORTE; SOFTWARE, PROGRAMAS DE JUEGOS INFORMATICOS; BOMBAS DE CARBURANTE DE ESTACIONES DE SERVICIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE MOTORES DE AVIONES; EQUIPOS DE DISTRIBUCION DE CARBURANTE, A SABER, INDICADORES ELECTRICOS DEL NIVEL DE COMBUSTIBLE, VALVULAS DE CONTROL PARA LA REGULACION DEL FLUJO DE GAS Y CONDUCTOS DE CARBURANTE; SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE SERVICIO DE ESTACIONES DE SERVICIO COMPUESTOS DE SOFTWARE DE EXPLOTACION PARA BOMBAS DE CARBURANTE GRADUADAS, PANELES DE CONTROL DE FLUJO, CONDUCTOS DE CARBURANTE Y PISTOLAS DE DISTRIBUCION PARA EL ABASTECIMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES Y MARINOS, ASI COMO DE AVIONES; CONTADORES DE GAS; SISTEMA DE COMUNICACION Y DE SEÑALIZACION DE A BORDO Y EN CARRETERA, SISTEMAS DE INSPECCION DE TRENES, SISTEMAS DE SEÑALIZACION DE CRUCES; APARATOS PARA EL CAMBIO ELECTRICO DE ARRANQUE DE FERROCARRIL, SISTEMAS DE SEGURAMIENTO Y DE VIGILANCIA POR GPS PARA LAS INDUSTRIAS DEL TRANSPORTE Y DEL FERROCARRIL; PRODUCTOS Y DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCION ELECTRICA, A SABER, CONDENSADORES, CONTACTORES, PANELES DE DISTRIBUCION DE CONTACTORES, CERRAJES, CERRAJES, DISYUNTORES, CONMUTADORES, CONTACTORES, RECTIFICADORES DE CORRIENTE, LIMITADORES DE CORRIENTE, CONTACTOS ELECTRICOS, COLECCIONES ELECTRICAS, CONDUCTORES ELECTRICOS, CONECTORES ELECTRICOS, CONTROLADORES ELECTRICOS, INDUCTORES ELECTRICOS, SISTEMAS DE ALIMENTACION ELECTRICA, TABLEROS DE DISTRIBUCION Y CAMAS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, CONSOLAS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, TABLEROS Y CAMAS DE COMUTACION DE ELECTRICIDAD; SOFTWARE PARA PERSONAS ENCARGADAS DE LA REPARACION Y EL MANTENIMIENTO DE CONTROLADORES PROGRAMABLES, SOFTWARE DE ANALISIS DE VASOS SANGUINEOS, INCLUIDOS LOS VASOS CARDIACOS, ASIMISMO CON FUNCION DE CALCULO EN RELACION CON LOS VASOS SANGUINEOS, SOFTWARE PARA EQUIPOS DE VIGILANCIA MEDICA DE PACIENTES, SOFTWARE DE RECEPCION, PROCESAMIENTO, TRANSMISION Y VISUALIZACION DE DATOS, SOFTWARE DE DESARROLLO DE PROGRAMAS PERSONALIZADOS DE AFECTACION DE BIENES; SOFTWARE EN LINEA PARA QUE LOS VENDEDORES DE EQUIPOS DE OFICINA PRESENTEN PEDIDOS, GESTIONEN CARTERAS Y COMUNIQUEN CON LA EMPRESA; SOFTWARE DE ACCESO A INFORMACION SOBRE HIPOTECAS Y SEGUROS; SOFTWARE DE RECUPERACION DE DATOS SOBRE SIGNOS VITALES; SOFTWARE DE ANALISIS DE SISTEMAS ELECTRICOS Y MANUALES DE INSTRUCCIONES ELECTRONICAS VENDIDOS COMO UNIDAD; SOFTWARE PARA EMPLEADOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE PERMITEN DETERMINAR LAS INVERSIONES FINANCIERAS DE CLIENTES Y TRATAR LA VENTA DE LAS INVERSIONES IDENTIFICADAS; SOFTWARE DE OBTENCION DE INFORMACION SOBRE EL RIESGO DE INUNDACIONES DE BIENES INMUEBLES; SOFTWARE DE DESARROLLO DE INTERFAZES DE USUARIOS GRAFICAS Y DE VISUALIZACION DE DATOS; SOFTWARE DE CALCULO DE PAGOS HIPOTECARIOS; SOFTWARE DE REGULARIZACION Y GESTION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE FLOTAS DE VEHICULOS; SOFTWARE PARA UTILIZAR Y ACCEDER A SERVICIOS INFORMATICOS COMERCIALES; SOFTWARE DE OBTENCION DE INFORMACION SOBRE CONTRATOS DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES POR MEDIO DE CLIENTES; SOFTWARE PARA SISTEMAS DE INFORMACION RADIOLOGICA DESTINADOS A RADIOLOGOS Y DEPARTAMENTOS DE RADIOLOGIA; SOFTWARE DE GESTION DE BASES DE DATOS QUE CONTIENEN INFORMACION SOBRE EMPLEADOS Y PACIENTES PARA APLICACIONES DE ARCHIVO Y SEGUIMIENTO DE PACIENTES; SOFTWARE INSTALADO Y UTILIZADO EN ORDENADORES PERSONALES Y EQUIPOS DE VIGILANCIA MEDICA PARA INTERFAZES DE USUARIOS GRAFICAS; SOFTWARE DE ENVIO DE DATOS ENCRIFTADOS; COMPRESORES A SISTEMAS DE RADIOREANIMACION (TRANSPORTE); SOFTWARE DE SEGUIMIENTO DE ACCESO A SITIOS WEB QUE PERMITE A LOS COMPRADORES Y VENDEDORES HACER NEGOCIOS POR VIA ELECTRONICA; SOFTWARE DE NAVEGACION SUBTERRANEA, A SABER, PARA LA NAVEGACION DE UNA SONDA DE PROFUNDIDAD PARA LA PERFORACION PETROLERA Y CONJUNTOS DE PERFORACION PARA CANALIZAR INSTALACIONES SUBTERRANEAS; APARATOS E INSTRUMENTOS ELECTRONICOS, NUCLEARES, INDUSTRIALES Y DE LABORATORIO, DE FISICA, DE MEDICION, DE CALCULO Y DE CONTROL, PRODUCTOS ELECTRICOS, PRODUCTOS PARA LA PRODUCCION Y EL ALMACENAMIENTO DE ELECTRICIDAD Y PRODUCTOS DE PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES, A SABER, PARARAYOS, BARRAS RUNASADAS; CONDENSADORES; CONTACTORES DE ALUMBRADO; MANDOS Y DISPOSITIVOS DE ENTRADA/SALIDA; FUSIBLES; MANDOS DE ALUMBRADO; CAMAS DE INTERRUPTORES, DEL, A SABER, ENOSIS ELECTROLUMINIScentes, REGULADORES DE TENSION DE ELECTRICIDAD, PROTECTORES DE SOBRETENSION, LIMITADORES DE

JRC
4 de 12

20210234375

SORRENTENSION, VOLTIMETROS, PANELES DE CIRCUITOS ELECTRICOS, RELES Y TEMPORIZADORES, SOLERONDES E INTERRUPTORES DE FINAL DE CARRERA, ARRANQUES MANUALES A TENSION PLENA, ARRANQUES A TENSION REDUCIDA, INTERRUPTORES Y SECCIONADORES ELECTRICOS, REPARTIDORES DE TABLEROS DE CIRCUITOS Y PANELES DE BOMBEO, CONTACTORES Y SECCIONADORES, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE CIRCUITOS ELECTRICOS Y DE ILUMINACION ELECTRICA, NUDOS ELECTRICOS, CABLES, CORDONES Y CONDUCTORES, CABLEADOS ELECTRICOS Y SUS ACCESORIOS, PARARRAYOS, CONTACTORES DE ELECTRICIDAD, VATIMETROS, RESISTENCIAS DE TERMO, SENSORES DE HUMEDAD Y TEMPERATURA, SENSORES DE CALIBRACION INDUSTRIAL, BOTONES PULSADORES, CENTROS DE CONTROL DE MOTORES Y SUS MANDOS ELECTRICOS Y REGULADORES DE TENSION COMPENSADOS EN ESTA CLASE; SOFTWARE Y PROGRAMAS INFORMATICOS PARA USO MEDICO, INDUSTRIAL Y PARA LA INVESTIGACION; APARATOS DE ELECTROFORESIS; COLUMNAS Y BOMBAS CROMATOGRAFICAS; APARATOS PARA LA MICROFABRICACION; APARATOS PARA SISTEMAS DE BIOINFORMATICA; APARATOS DE CENTELLEO; APARATOS DE IMAGINOLOGIA PARA EMISIONES RADIACTIVAS Y LUMINESCENTES; SISTEMAS INTEGRADOS DE SINTESIS Y PURIFICACION; APARATOS PARA FABRICAR OLIGONUCLEOTIDOS; SISTEMAS OPTICOS DE LASER PARA LA IMAGINOLOGIA DIGITAL, INSTRUMENTAL DE VIDRIO PARA LABORATORIOS, FRASCOS Y MICROFRASCOS; PLACAS DE MICROTRITURACION; SOFTWARE DE GESTION DE QUIROFANOS DE HOSPITALES; SOFTWARE DE GESTION DE INFORMACION SOBRE CUIDADOS INTENSIVOS; SOFTWARE DE MANDO DE OPERACIONES INDUSTRIALES; SOFTWARE Y SUS MANUALES VENDIDOS COMO UNIDAD PARA LA GESTION DE FABRICAS; PROGRAMAS INFORMATICOS DE INTERFAZ GRAFICA PARA EL CONTROL DE MAQUINAS EN APLICACIONES DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL; SOFTWARE DE CREACION DE PRESENTACIONES GRAFICAS Y EDICION DE INTERFACES DE DATOS DINAMICAS PARA APLICACIONES GRAFICAS EN TIEMPO REAL DE USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL; SOFTWARE DE COMUNICACION PARA CONECTAR USUARIOS A REDES INFORMATICAS; SOFTWARE PARA EL MOLDEADO POR INYECCION DE PLASTICO; SOFTWARE DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISION, COMUNICACION, REGISTRO Y RECUPERACION DE DATOS, ASI COMO PARA LA AUTOMATIZACION DE FABRICAS; SOFTWARE PARA LA INTEGRACION DE OPERACIONES DE MAQUINAS DE FABRICACION; EL CONTROL DE PROCESOS, LA FACILITACION DE DATOS PARA LA VISUALIZACION, EL SEGUIMIENTO DE PROBLEMAS Y LA GENERACION DE INFORMES DE PRODUCCION; PAQUETES DE SOFTWARE PARA LA EXPLORACION Y LA PROGRAMACION DE AMPLIFICADORES EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA; HARDWARE INFORMATICOS PARA EL CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, A SABER, MONITORES INFORMATICOS; ORDENADORES PORTATILES, TARJETAS ETHERNET Y CABLES; HARDWARE DE CONEXION EN REDES DE ORDENADORES, TARJETAS DE MEMORIA; MICROCOMPUTER, MICROPROCESADORES; CONCENTRADORES, CONSULTADORES Y ENCAMINADORES PARA REDES INFORMATICAS, ACCESORIOS DE ORDENADOR, DISPOSITIVOS DE VISUALIZACION Y TERMINALES, PLACAS INFORMATICAS, PROCESADORES Y TARJETAS DE SISTEMA; CONTROLADORES DE LLAMADAS, INTERFACES DE OPERACION, INTERFACES DE REFERENCIA Y COLECCIONES DE DATOS, APLICACIONES DE CONTROL Y FABRICACION, A SABER, CONTROL ESTADISTICO DE PROCESOS, RECUPERACION DE DATOS, CONTROL DIGITAL DIRECTO; SISTEMAS DE GESTION DE DOCUMENTOS, PRODUCTOS Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE SEÑALES DIGITALES, A SABER, MANDOS DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL Y CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES; PRODUCTOS DE CONTROL ADAPTATIVO EN FORMA DE CONTROLADORES EXTERNOS PARA OPTIMIZAR LOS RESULTADOS EN TERMINOS DE COSTE, GROSOR Y SEMIRIGIDEZ DE MAQUINAS HERRAMIENTAS; APARATOS DE ENTRADA/SALIDA DISTRIBUIDOS Y ROBOTS; MODULOS DE ENTRADA/SALIDA, MODULOS DE INTERFAZ, ALIMENTACIONES ELECTRICAS Y MATERIAL DE MONTAJE, SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO Y ANTIFRANGICION; DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, A SABER, ORDENADORES DE PROGRAMACION LOGICA, PANELES DE CONTROL, DETECTORES ELECTRONICOS ANTIRROBO, DETECTORES ELECTRONICOS DE ROTURA DE CRISTALES, DETECTORES ELECTRONICOS DE VIBRACIONES, CONTACTOS MAGNETICOS PARA SISTEMAS DE SEGURIDAD, PLACAS DE INTERRUPTORES ELECTRONICOS DE ROTURA DE CRISTALES, DETECTORES ELECTRONICOS DE SISTEMAS DE ALARMA, INTERRUPTORES ELECTRONICOS SENSIBLES AL MOVIMIENTO, SIRENAS DE CONEXION FUGA, ALTAVOCES DE AUDIO, PULSOS ELECTRONICOS, SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO Y DE VIGILANCIA CON ALARMA, ALARMAS Y SISTEMAS DE DETECCION DE INCENDIOS, CALOR Y HUMOS; SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO CON TARJETA, INFORMATICA; LECTORES DE TARJETAS, CODIFICADORES DE TARJETAS Y TARJETAS CODIFICADAS PARA SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO CON TARJETA, VIDEOCAMERAS; DISPOSITIVOS DE VIDEO DE RECONOCIMIENTO DE OBJETOS; DISPOSITIVOS DE VIDEO DE SEGUIMIENTO DE OBJETOS; DISPOSITIVOS DE VIDEO DE LECTURA DE PLACAS DE MATRICULACION; DISPOSITIVOS DE VIDEO DE VERIFICACION DE ALARMAS; DISPOSITIVOS DE VIDEO DE RECONOCIMIENTO FACIAL; DISPOSITIVOS DE VIDEO DE RECONOCIMIENTO DE VEHICULOS; DISPOSITIVOS DE VIDEO DE DETECCION DE TRAFICO; DISPOSITIVOS DE VIDEO DE CONTROL DE PUERTAS DE ACCESO; DISPOSITIVOS DE VIDEO DE DETECCION DE ROBOS; HARDWARE Y SOFTWARE DE PROCESAMIENTO QUE ANALIZAN IMAGENES DE VIDEO DIGITALES PARA EXTRAER, GRABAR E INFORMAR AUTOMATICAMENTE, ASI COMO SISTEMAS DE VIGILANCIA DE VIDEO A DISTANCIA PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; MONITORES DE VIDEO CENTRALES; CAMERAS FOTOGRAFICAS; CAMERAS ELECTROGRAFICAS; SISTEMAS DE VIDEO DE CIRCUITO CERRADO; SISTEMAS DE VIDEO DE CIRCUITO CERRADO COMPUESTOS DE UNA O VARIAS CAMERAS Y DE CAJAS DE CAMARA; EMISIONES-RECEPTORES INALAMBRICOS, DE ONDA CORTA Y DE RADIOFRECUENCIA; EMISORES-RECEPTORES PARA LINEAS ELECTRICAS; EQUIPOS DE CONTROL DE COMUNICACIONES PARA LA EXPLORACION DE CAMERAS DE CIRCUITO CERRADO; EQUIPOS DE CONTROL DE TELECOMUNICACIONES, A SABER, MANDOS CON TECLADO NUMERICO, COMUNICACIONES PARA LA EXPLORACION DE CAMERAS DE VIDEO CENTRALES, MONOS DE ZOOM PANORAMICO; BASES ANTE INTEGRADO, CONTROLADORES DE VIDEO A DISTANCIA, RECEPTORES, ALARMAS ELECTRONICAS, DISPARADORES Y MANDOS DE GESTION, ASI COMO DISPOSITIVOS DE TRANSMISION DE VIDEO VENDIDOS POR SEPARADO COMO COMPONENTES DE UN SISTEMA DE EXPLOTACION DE CAMERAS DE CIRCUITO CERRADO; ASISTENTES PERSONALES DIGITALES CONFIGURADOS PARA SER UTILIZADOS POR PROFESIONALES DEL SECTOR INMOBILIARIO; DISPOSITIVOS DE INTERFAZ DE COMUNICACION PARA ASISTENTES PERSONALES DIGITALES; SISTEMAS DE TRANSMISION DE FIBRA OPTICA, A SABER, EMISORES, RECEPTORES Y EMISORES-RECEPTORES DE FIBRA OPTICA PARA LA TRANSMISION DE SEÑALES DE VIDEO, AUDIO Y DATOS POR MEDIO DE FIBRAS OPTICAS; COMUNICADORES ELECTRICOS; DISPOSITIVOS DE CIERRE ELECTROMECANICOS, TARJETAS MAGNETICAS PARA ARTICULOS DE CERRAJERIA, CONTROL DE ACCESO, CONTROL DE PRESENCIA, ALARMAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD; REGULADORES DE LA POTENCIA MOTOR ELECTRICA; MATERIAL ELECTRONICO PORTATIL PARA LA RECEPCION, EL CONTROL, EL ALMACENAMIENTO, LA MANIPULACION, LA VISUALIZACION Y LA TRANSMISION DE DATOS, ASI COMO EL ALMACENAMIENTO DE CERRADURAS ELECTRONICAS; TARJETAS DE ACCESO ELECTRONICAS, ASI COMO SUS LECTORES Y CODIFICADORES, TARJETAS DE ACCESO MAGNETICAS, ASI COMO SUS LECTORES Y CODIFICADORES; TARJETAS DE ACCESO DE ALAMBRINA, ASI COMO SUS LECTORES Y CODIFICADORES, TARJETAS DE PRESENCIA Y SUS CORRESPONDIENTES LECTORES Y CODIFICADORES; LLAVES Y SUS LECTORES Y CODIFICADORES; TARJETAS DE ACCESO CON CORDON DE BARRAS, ASI COMO SUS LECTORES, CODIFICADORES Y PLASTIFICADORES; TECLADOS NUMERICOS DE ACCESO, DISPOSITIVOS DE BASTIDO POR RADIOFRECUENCIA; SISTEMAS DE MANDO Y BASTIDO COMPUESTOS DE UNA O VARIAS DETECCIONES, EMISORES-RECEPTORES Y BASES DE RADIOFRECUENCIA PARA DETERMINAR Y CONTROLAR LA LOCALIZACION Y EL MOVIMIENTO DE BIENES, CORPORALES, PERSONAS Y EXISTENCIAS; SENSORES DE INFRAROJOS; HARDWARE Y SOFTWARE DE GESTION DE INFRAESTRUCTURAS Y CONTROL DE SISTEMAS DE ACCESO A INFRAESTRUCTURAS, ASI COMO SUS COMPONENTES, A SABER, PANELES DE CONTROL, LECTORES DE TARJETAS DE ACCESO Y EQUIPOS Y SISTEMAS DE IMAGENES DE VIDEO, VIGILANCIA POR VIDEO, GRABACION DE DISCOS DUREOS DIGITALES, TRANSMISION DE VIDEO A DISTANCIA; SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO DE VIDEO DIGITAL EN RED, APLICACIONES DE VIGILANCIA Y DE CONTROL DE ACCESO, DE VIGILANCIA DE ALARMAS Y SEGURIDAD, SOFTWARE Y EQUIPOS INFORMATICOS DE CONTROL Y OPERACION DE SISTEMAS DE ACCESO Y SEGURIDAD COMPUESTOS DE SISTEMAS DE BLOQUEO, DE PUERTAS, DE DISPOSITIVOS DE ACCESO Y DE IDENTIFICACION, CAJAS DE SEGURIDAD EN FORMA DE CAJAS PARA GUARDAR LLAVES; EQUIPOS DE VIGILANCIA VENDIDOS POR SEPARADO, COMO ELEMENTOS O COMO UNIDAD EN FORMA DE SISTEMAS COMPUESTOS DE UNA O VARIAS CAMERAS DE VIGILANCIA, CAMERAS OCULTAS, CAMERAS DE TELEVISION DE CIRCUITO CERRADO, CAJAS DE CAMERAS, SOPORTES DE CAMERAS, OBJETIVOS, MONITORES DE VIDEO, GRABADORAS DE VIDEO, GRABADORAS DIGITALES, SOPORTES DE GRABACION DE VIDEO, COMUNICADORES DE VIDEO, PANELES DE CONTROL, MANDOS DE TECLADO NUMERICO, MANDOS DE PALANCA, APARATOS DE INTERFAZ PARA ALARMAS Y EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO, EMISORES, INTERRUPTORES, RECEPTORES, EMISIONES, PROCESADORES DE SEÑALES, MULTIPLEXORES, CONMUTADORES DE MATRIZ, MANDOS, CAJAS DE PANELES DE MANDO, CAJAS DE RECEPCION, TRANSFORMADORES, CONMUTADORES, DISTRIBUIDORES, CABLES COAXIALES, CONECTORES, DE FRACTURAS DE MOVIMIENTO, MICROFONES Y ALTAVOCES; SOFTWARE DE INTERFAZ DE USUARIO Y SOFTWARE DE CONTROL PARA LA GESTION DE SISTEMAS DE ACCESO, SEGURIDAD Y EXTINCION DE INCENDIOS; CERRADURAS ELECTRICAS; EQUIPOS ELECTRONICOS PORTATILES INFORMATICOS Y DE COMUNICACION PARA LA RECEPCION, EL CONTROL, EL ALMACENAMIENTO, LA MANIPULACION, LA VISUALIZACION Y LA TRANSMISION DE DATOS PARA LA EXPLOTACION DE DISPOSITIVOS DE CIERRE ELECTRONICOS; LLAVES ELECTRONICAS, LECTORES Y CODIFICADORES, HARDWARE Y SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE DATOS; FUENTES DE ALIMENTACION ELECTRICA, A SABER, BATERIAS, RECTIFICADORES/REGULADORES DE CORRIENTE/TENSION Y TRANSFORMADORES; PANELES DE MANDO, A SABER, APARATOS ELECTRONICOS DISEÑADOS PARA VIGILAR ELECTRONICAMENTE UNA ACTIVIDAD DETERMINADA Y ACTIVAR UNA ALARMA ANTIRROBO; ALTAVOCES DE SIRENA; CONTROLADORES DE SIRENAS ELECTRONICAS, A SABER, GENERADORES DE TONOS Y AMPLIFICADORES PARA SIRENAS; SOFTWARE DE CONTROL DE MATERIAL DE COMUNICACION PARA LA EXPLOTACION Y EL CONTROL DE CAMERAS DE CIRCUITO CERRADO; DISPOSITIVOS DE COMUNICACION CON CONMUTADORES DE LAMINAS DE ACCIONAMIENTO MAGNETICO PARA SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO Y ALARMAS CONTRA INCENDIOS, EN APARATOS INDUSTRIALES DE LOCALIZACION, CUENTAPREVOLUCIONES, SISTEMAS DE CIERRE DE SEGURIDAD PARA ARMARIOS DE MATERIAL, APARATOS INDUSTRIALES DE CONTROL DE POSICIONES, CABLES ELECTRICOS Y APARATOS DE CONTROL DE BOMBAS Y VALVULAS, ASI COMO SISTEMAS DE ALARMA DE SEGURIDAD DOMESTICA; APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE VERIFICACION PARA DETECTAR LA PRESENCIA DE CIERTAS SUSTANCIAS EN PERSONAS, EQUIPAJES Y CARGAMENTOS; APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE VERIFICACION PARA DETECTAR LA PRESENCIA DE EXPLOSIVOS Y ESTUPEFACIENTES EN PERSONAS, EQUIPAJES Y CARGAMENTOS; APARATOS DE DETECCION DE EXPLOSIVOS Y OTROS PRODUCTOS DE CONTRABANDO; TEMPORIZADORES O APARATOS SENSIBLES A LAS VARIACIONES DE CONDICIONES UTILIZADOS PARA INICIAR O CONTROLAR LOS CICLOS DE REGENERACION O LAVADO DE COLUMNAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA; VALVULAS DE CONTROL PARA EQUIPOS DE TRATAMIENTO Y FLOTACION DEL AGUA; REACTORES PARA CULTIVO DE CELULAS; INSTRUMENTOS DE ANALISIS PORTATILES, A SABER, SONGAS CON SISTEMA DE FIBRACION PARA LA CONVERSION DE DATOS A MICROPROCESADORES, PARA MEDIR PRODUCTOS ORGANICOS E INORGANICOS EN EL AGUA, FILTROS Y CAJAS DE FILTROS PARA LABORATORIOS; FILTROS DE MEMBRANA PARA LABORATORIOS; DISPOSITIVOS DE MEDICION DE LA DENSIDAD DEL CEMENTO; DISPOSITIVOS DE DESIONIZACION PARA LABORATORIOS, FILTROS Y CAJAS DE FILTROS PARA LABORATORIOS; APARATOS DE SEPARACION DE LICHENS PARA LABORATORIOS; MEMBRANAS PARA LABORATORIOS; DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL FLUJO DE LIQUIDOS, A SABER, BOMBAS, VALVULAS, CAUDALIMETROS Y REGULADORES PARA LABORATORIOS; INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA DEL OZONO; MATERIAL DE LABORATORIO, A SABER, MICROPLACAS DE TITULACION PURGAS PARA LA BIOLOGIA CELULAR Y OTRAS APLICACIONES DE LAS CIENCIAS DE LA VIDA; MANDOS ELECTRICOS DE TRATAMIENTO DEL AGUA Y DE PROCESOS, A SABER, APARATOS PARA EL TRATAMIENTO DE SISTEMAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE SUMINISTRO DE AGUA, SISTEMAS DE AGUA DE CALDERAS, SISTEMAS DE REFRIGERACION HIDRAULICOS, OBJETIVOS DE AGUA DE REFRIGERACION Y SISTEMAS CERRADOS DE SUMINISTRO DE AGUA, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE PAPEL Y PASTA DE PAPEL, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE COMBUSTIBLES Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE METALES PARA ANALIZAR LA QUIMICA DEL SISTEMA, DETERMINAR EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO ADECUADO, APLICAR EL TRATAMIENTO DESEADO Y VERIFICAR LA EFICACIA DEL TRATAMIENTO; SOFTWARE DE GESTION DE DATOS EN EL AMBITO DEL PAPEL, LA PASTA DE PAPEL Y EL TRATAMIENTO DEL AGUA; MANDOS ELECTRONICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION EN EL AMBITO DEL PAPEL, LA PASTA DE PAPEL Y EL TRATAMIENTO DEL AGUA; APARATOS PARA SISTEMAS INDUSTRIALES DE SUMINISTRO DE AGUA DESTINADOS A MEDIR Y CONTROLAR EL PH Y LA CONDUCTIVIDAD; APARATOS PARA SUMINISTRAR PRODUCTOS QUIMICOS DISTRIBUIDOS A SISTEMAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DOMESTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA; APARATOS ELECTRONICOS DE FILTRACION PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA; MATERIAL PARA PRUEBAS DE LABORATORIO, A SABER, APARATOS DE PRUEBA DEL NIVEL DE DEPOSITO Y VELOCIDAD DE CORROSION; LABORATORIOS MOVILES EQUIPADOS CON MATERIAL E INSTRUMENTOS PARA MEDIR Y CONTROLAR EL PH, LA CONDUCTIVIDAD Y LA CONCENTRACION EN CROMATO DE AGUAS DOMESTICAS E INDUSTRIALES, PARA EFECTUAR ANALISIS ORGANICOS Y PRUEBAS MICROBIOLOGICAS DEL AGUA; PRODUCTOS ELECTRONICOS Y ELECTROMECANICOS, A SABER, PILAS DE COMBUSTIBLE; APARATOS DE CONVERSION DE LA RADIACION FOTOELECTRICA EN ENERGIA

0.00 12

Arenal No. 550, Col. Pueblo de Santa María Tepepán Del. Xochimilco, 16070, México, Ciudad de México.
(52) 53 140700 - www.arenal.gov.mx

ELECTRICA, TABLEROS DE CONMUTACION, APARATOS DE TABLEROS DE CONMUTACION, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE CABLEADO, DISPOSITIVOS DE CONTROL DE LIQUIDOS, A SABER, CALULIMETROS, MANOSTATOS, TEMPORIZADORES SECUENCIALES, COMANDADORES Y MANDOS ELECTRICOS; DISPOSITIVOS ELECTRICOS PARA ELIMINAR INSECTOS, AMPLIFICADORES DE AUDIO PARA TELÉFONOS, MEMORIAS EXTERNAS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES; APARATOS ELECTROTÉRMICOS PARA ONDULAR EL CABELLO, TENACULAS ELECTRICAS PARA EL CABELLO, BIGUDINES ELECTRICOS, SISTEMAS DE SECCION DE DATOS Y CONSERVACION DE ARCHIVOS SOBRE ANESTESIAS.

Clase 21, Expediente nacional: 2259500, Oficina de calificación: 20200186874

1) Fecha y número de la Solicitud: 26 DE JUNIO DE 2019, 2259500

2) Fecha y número del Registro:

3) Nombre y dirección del titular:
COMITÉ INTERNACIONAL OLYMPIQUE
CHÂTEAU DE VIOY
CH-1007 LAUSANNE SUIZA

4) Reproducción de la marca: OLYMPIC

5) Lista de todos los productos o servicios pertenecientes:

APARATOS DE ALUMBRADO, CALEFACCION, PRODUCCION DE VAPOR, COCCION, REFRIGERACION, SECADO, VENTILACION Y DISTRIBUCION DE AGUA, ASÍ COMO INSTALACIONES SANITARIAS; PANELES SOLARES, PANELES DE CAPTACION DE ENERGIA SOLAR; ACCESORIOS DE ILUMINACION SOLARES, A SABER, UNIDADES DE ILUMINACION Y LUCES SOLARES DE INTERIOR Y DE EXTERIOR; INSTALACIONES HELIOTERMICAS, A SABER, MODULOS HELIOTERMICOS; CALENTADORES DE AGUA SOLARES; APARATOS DOMESTICOS DE COCCION ELECTRICOS Y DE GAS, A SABER, HORNILLOS, COCINAS ELECTRICAS Y DE GAS; HORNOS Y PLACAS DE COCCION ELECTRICOS Y DE GAS; REFRIGERADORES TERMICOS, REACTORES NUCLEARES DE PARED GRUESA Y REACTORES NUCLEARES, ASÍ COMO SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS, A SABER, BOMBAS DE CALOR, GRIFERIA PARA CIRCULOS DE VAPOR Y VARIAS DE REGULACION DEL FLUIDO DE GASES Y LIQUIDOS; LAMPARAS ELECTRICAS DE TODO TIPO Y SUS PIEZAS; ACCESORIOS DE ILUMINACION ELECTRICA Y SUS PIEZAS; CONGELADORES, APARATOS DE CLIMATIZACION, HORNOS ELECTRICOS, COCINAS (APARATOS), FRIGORIFICOS ELECTRICOS; HORNOS DE MICROONDAS PARA COCINAR; HORNOS DE PARED DOMESTICOS PARA COCINAR; CAJONES PARA CALENTAR ALIMENTOS; HORNOS DE CONVECCION, PLACAS DE COCCION ELECTRICAS Y DE GAS; HORNOS DE COCCION Y COCINAS (APARATOS) ELECTRICOS Y DE GAS; CAMPANAS DE VENTILACION PARA COCINAS Y VENTILADORES DE ASPIRACION; FILTROS DE AGUA; PRODUCTOS PARA ABLANDAR EL AGUA; SECADORAS DE ROPA; VENTILADORES ELECTRICOS, VENTILADORES DE TECHO, INTERRUMPS, LUCES Y FAROS PARA VEHICULOS; LUCES ELECTRICAS PARA ARBOLES DE MAYORADA; DISPOSITIVOS DE SEPARACION DE LIQUIDOS; DISPOSITIVOS DE CONCENTRACION DE LIQUIDOS; DISPOSITIVOS DE RECLAMAS DE LIQUIDOS; FILTROS PARA FILTRAR SÓLIDOS A PARTIR DE GASES Y LIQUIDOS; FILTRAR LIQUIDOS A PARTIR DE GASES Y FILTRAR LIQUIDOS INMISCIBLES EN OTRO; ELEMENTOS O CARTUCHOS EN ESPIRAL INCORPORADOS EN UN MANIFUETO TUBULAR DE PLASTICO PARA CONCENTRAR PRODUCTOS Y ELIMINAR IMPUREZAS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS; DISPOSITIVOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AGUA PARA USO RESIDENCIAL; MODULOS DE OSMOSIS INVERSA Y SUS MEMBRANAS; DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE PURIFICACION DE AGUA; COMPUESTOS DE CLARIFICADORES, SISTEMAS ELECTRICOS DE DESIONIZACION, FILTROS DE PULIDO DE CONDENSADOS, DISPOSITIVOS DE DESGASEFACCION POR VACIO, DISPOSITIVOS DE ULTRAFILTRACION, DISPOSITIVOS DE ESTERILIZACION POR ULTRAVIOLETA, INTERCAMBIADORES IONICOS, SISTEMAS DE REGENERACION DE ACIDO Y PRODUCTOS CAUSTICOS, SISTEMAS DE OSMOSIS INVERSA, DISPOSITIVOS DE DECARBONATACION DE AIRE PULSADO, FILTROS, SISTEMAS DE ALIMENTACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS A GRANEL; VENTIDOS CON MANDOS AUTOMATICOS E INSTRUMENTOS DE SUPERVISION DE PARAMETROS DE EXPLOTACION DE DISPOSITIVOS Y SISTEMAS; DISPOSITIVOS DE PURIFICACION ELECTROQUIMICA DE LIQUIDOS PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MUNICIPAL; DISPOSITIVOS DE FILTRADO DE AGUA PARA USO DOMESTICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL; UNIDADES DE PURIFICACION DE AGUAS RESIDUALES; DISPOSITIVOS DE PURIFICACION DE AGUA POTABLE PARA USO DOMESTICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL; DISPOSITIVOS DE SEPARACION DE LIQUIDOS, A SABER, FILTROS INDUSTRIALES PARA LIQUIDOS; DISPOSITIVOS DE RECICLAJE, A SABER, DISPOSITIVOS DE PURIFICACION DE LIQUIDOS; EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA, A SABER, CARTUCHOS; EQUIPOS DE USO DOMESTICO PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA, A SABER, ABLANDADORES DE AGUA Y ACONDICIONADORES DE AGUA; FILTROS DE SOPORTE Y FILTROS DE PROFUNDIDAD PARA ELIMINAR DEPÓSITOS, HIERRO, AZUFRE, SABORES Y OLORES DEL AGUA; DISPOSITIVOS DE PURIFICACION DEL AGUA POR OSMOSIS INVERSA; UNIDADES Y CARTUCHOS DE FILTROS DE PROFUNDIDAD DE USO DOMESTICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL PARA FILTRAR LIQUIDOS Y AIRE; FILTROS DE CARTUCHO DESECHABLES PARA FILTRAR AGUAS INDUSTRIALES; APARATOS E INSTALACIONES DE ILUMINACION, BOMBILLAS INCANDESCENTES, ARRANQUES DE CONMUTACIONES DE GAS, BOMBILLAS FLUORESCENTES DE ROSCA, LAMPARAS FLUORESCENTES, LAMPARAS HALOGENAS DE TURBOSTENO, INTERRUMPS, INTERRUMPS FLUORESCENTES, OTRAS LAMPARAS, APARATOS DE ILUMINACION FLUORESCENTES, KITS DE ILUMINACION DE LAMPARA PARA BICICLETAS, LAMPARAS GERADORAS, OTROS APARATOS DE ILUMINACION; APARATOS E INSTALACIONES PARA COCINAR, MAQUINAS PANIFICADORAS AUTOMATICAS PARA USO DOMESTICO, HERVIDORES ELECTRICOS, OLLAS ARROCERAS ELECTRICAS, OLLAS ARROCERAS DE GAS, OLLAS DE COCCION LENTA, PARRILLAS ELECTRICAS, HORNOS PARA COCINAR, TOSTADORES DE PAN, CAFETERAS, COCINAS (APARATOS), CAFETERAS TERMASILLANTES ELECTRICAS, COCINAS DE GAS, PLACAS DE INDUCCION, PARRILLAS DE BARRBACOA ELECTRICA, HORNOS DE MICROONDAS, COCINAS DE GAS CON HORNO, OLLAS ELECTRICAS, PARRILLAS DE FREGADERO, OTROS TIPOS DE COCINAS (APARATOS); APARATOS E INSTALACIONES DE REFRIGERACION Y DE CONGELACION, FRIGORIFICOS, CONGELADORES, DISTRIBUIDORES DE AGUA FRIA/CALENTE, VITRINAS DE CONGELACION Y REFRIGERACION, ENRIPIEROS DE AGUA ELECTRICOS, APARATOS PARA FABRICAR HIELO; APARATOS E INSTRUMENTOS DE VENTILACION, VENTILADORES ELECTRICOS, VENTILADORES, PURIFICADORES DE AIRE ELECTRICOS, CAMPANAS EXTRACTORAS PARA COCINAS, DESHUMIDIFICADORES ELECTRICOS, HUMIDIFICADORES ELECTRICOS, SONIDADORES, ESTORES DE AIRE FRIO, UNIDADES DE SAIDA DE AIRE, VENTILADORES DE TECHO, ABLANDADORES DE TECHO, PRECIPITADORES ELECTROSTATICOS, SUS PARTES Y PIEZAS CONSTITUTIVAS, TODOS ELLOS COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE; APARATOS DE VENTILACION (CLIMATIZACION); APARATOS E INSTALACIONES DE CALEFACCION; APARATOS DE PRODUCCION DE VAPOR, DE SECADO, DE ENFRIAMIENTO Y DE CLIMATIZACION, CLIMATIZADORES DE AIRE, APARATOS VENTILADORES DE AIRE PARA CLIMATIZACION, APARATOS DE ENFRIAMIENTO DEL AIRE POR EVAPORACION, ESTUFAS, RADIAADORES ELECTRICOS, MANTAS ELECTRICAS, ALUMBRAMOS ELECTRICAS, RADIAADORES DE AIRE CALIENTE DE CUBIERTOS, CALENTAPES ELECTRICOS, RADIAADORES DE GAS SIN CABLES, OTRAS INSTALACIONES DE CALEFACCION/ENFRIAMIENTO Y CLIMATIZACION; APARATOS DE DISTRIBUCION DE AGUA; INSTALACIONES SANITARIAS; BOTES ELECTRICOS, INODOROS, ASIENTOS DE INODOROS AUTOLIMPIADORES, INODOROS TRANSPORTABLES, SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POR AERACION, PURIFICADORES DE AGUA, INCINERADORES (QUEMADORES DE RESIDUOS), PROCESADORES DE RESIDUOS DOMESTICOS, SAUNAS, BANERAS, INSTALACIONES DE BAÑO, DUCHAS ELECTRICAS, CALENTADORES, CALENTADORES DE AGUA INSTANTANEOS DE GAS, OTROS CALENTADORES, SECADORES, SECADORAS DE VARILLA, SECADORES DE PIEL ELECTRICOS, SECADORAS DE ROPA, OTROS SECADORES; LAMPARAS ELECTRICAS, SECADORES ELECTRICOS, CABLES DE CALEFACCION DE RESISTENCIA ELECTRICA; FREGADEROS METALICOS; SECADORAS DE ROPA.

Clase 21, Expediente nacional: 2259507, Oficina de calificación: 20200186879

1) Fecha y número de la Solicitud: 26 DE JUNIO DE 2019, 2259507

2) Fecha y número del Registro:

3) Nombre y dirección del titular:
COMITÉ INTERNACIONAL OLYMPIQUE
CHÂTEAU DE VIOY
CH-1007 LAUSANNE SUIZA

4) Reproducción de la marca: OLYMPIC

5) Lista de todos los productos o servicios pertenecientes:

UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMESTICO Y CULINARIO; PEINES Y ESPONJAS, CEPILLOS, MATERIALES PARA FABRICAR CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; LANA DE ACERO, VIDRIO EN BRUTO O SEMELABORADO (EXCEPTO VIDRIO DE CONSTRUCCION); ARTICULOS DE CRISTALERIA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; INSTRUMENTOS PARA LAMAR PRENDAS DE VESTIR, CEPULLOS DE DIENTES, CEPULLOS DE DIENTES ELECTRICOS; DISPOSITIVOS DE LIMPIEZA POR ULTRASONIDO PARA PROTESIS DENTALES; HILO DE DENTAL, SOPORTES PARA HILO DENTAL, MONDADIENTES, PALILLOS; MATERIAL E INSTRUMENTOS DE LIMPIEZA NO ELECTRICOS, COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE; PIEZAS Y COMPONENTES DE TODOS LOS PRODUCTOS MENCIONADOS, COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE; SOPORTES Y DISTRIBUIDORES PARA LOS PRODUCTOS MENCIONADOS, COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE; PRENDAS ELECTRICAS PARA PANTALONES.

Clase 16, Expediente nacional: 2259503, Oficina de calificación: 20200186477

1) Fecha y número de la Solicitud: 26 DE JUNIO DE 2019, 2259503

R) Fecha y número del Registro:

R) Nombre y dirección del titular:
COMITÉ INTERNATIONAL OLYMPIQUE
CHÂTEAU DE VIOY
CH-1007 LAUSANNE SUIZA

N) Reproducción de la marca: OLYMPIC

V) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

PAPEL, CARTÓN Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA, EN PARTICULAR SELLOS POSTALES, PERIÓDICOS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS, LIBROS, FOTOGRAFÍAS, POSTERS Y CARTELES; MATERIAL DE ENCUADERNADO; ARTICULOS DE PAPELERIA, ADHESIVOS (PESQUENTOS) DE PAPELERIA O PARA USO DOMESTICO; MATERIAL PARA ARTISTAS, PINCELES, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTICULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCION O MATERIAL DIDACTICO (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLASTICAS PARA EMBALAR (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHES DE IMPRENTA; IMPRESOS INFORMATICOS; TALLERANES DE CHEQUES, TARJETAS PERFORADAS; DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS INFORMATICOS; TRITURADORAS DE PAPEL; GRAPADORAS ELECTRICAS; ABRECARITAS A PILAS; SACAPUNTAS ELECTRICOS; PERFORADORAS ELECTRICAS; MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS; CARNETES DE OBITA PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS; MAQUINAS PARA IMPRIMIR CHEQUES; PAPEL TERMICO; PAÑALES PARA BEBES; PAÑALES Y PAÑALES-BRAGA DE PAPEL O CELULOSA.

Clase: 17, Expediente nacional: 2255594, Oficio de salida: 20200186434

I) Fecha y número de la Solicitud: 26 DE JUNIO DE 2010, 2255594

R) Fecha y número del Registro:

R) Nombre y dirección del titular:
COMITÉ INTERNATIONAL OLYMPIQUE
CHÂTEAU DE VIOY
CH-1007 LAUSANNE SUIZA

N) Reproducción de la marca: OLYMPIC

V) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

CAUCHOS, GUTAPERCHA, GOMA, AMBANTO, MICA Y PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE MATERIAS PLASTICAS SEMELABORADAS; MATERIALES PARA CALAFATEAR, ESTOPAR Y AISLAR, TUBOS FLEXIBLES NO METALICOS; MANILA DE SILICONA PARA TUBOS, EN PARTICULAR, PARA ENMASILLAR BARRERAS Y CALAFATEAR BARCOS Y AUTOMOVILES; REVESTIMIENTOS DE SILICONA IMPERMEABLES Y PARA CARRETERAS; REVESTIMIENTOS DE CAUCHO DE SILICONA PARA TUBOS; COMPUESTOS PLASTICOS DE VINILO; MATERIAS PLASTICAS EN FORMA DE HOJAS, PLACAS, BLOQUES, TODO ELLO PARA LA FABRICACION; MATERIALES AISLANTES ELECTRICOS, DISPOSITIVOS AISLANTES ELECTRICOS, INCLUIDOS BARRILES AISLANTES, COMPUESTOS DE CAUCHO DE SILICONA; MATERIAS PLASTICAS EN FORMA DE HOJAS, VARILLAS O CHAPAS; MATERIALES PARA MODELAR.

Clase: 25, Expediente nacional: 2255598, Oficio de salida: 20200186566

I) Fecha y número de la Solicitud:

R) Fecha y número del Registro: 12 DE FEBRERO DE 1984, 107714

R) Nombre y dirección del titular:

ANA ELIA AVILA BARRIOS
NELLY CAMPOBELLO # 129, UNIDAD HABITACIONAL TORRES DE SAN ANTONIO, CDF. CHONTAL OPTO. 794
MEXICO, D.F. MEXICO

N) Reproducción de la marca: OLYMPICA

V) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

TODO TIPO DE VESTUARIOS, (EXCEPTO EL DE PROTECCION Y DE ANIMALES).

Clase: 25, Expediente nacional: 2255598, Oficio de salida: 20200186566

I) Fecha y número de la Solicitud:

R) Fecha y número del Registro: 16 DE DICIEMBRE DE 2011, 1187773

R) Nombre y dirección del titular:

COMITÉ INTERNATIONAL OLYMPIQUE
CHÂTEAU DE VIOY
1007 LAUSANNE SUIZA

N) Reproducción de la marca: OLYMPIC TORCH RELAY

V) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS, ARTICULOS DE SOMBRERERIA.

Clase: 25, Expediente nacional: 2255598, Oficio de salida: 20200186566

I) Fecha y número de la Solicitud:

R) Fecha y número del Registro: 22 DE ABRIL DE 2014, 1476134

R) Nombre y dirección del titular:

QATAR OLYMPIC COMMITTEE
P.O. BOX 7484
DOHA (QATAR)

N) Reproducción de la marca: SCHOOLS OLYMPIC PROGRAM

V) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTICULOS DE SOMBRERERIA, BANDANAS (PAÑUELOS PARA EL CUELLO), GORRAS, GORROS (INCLUIDOS EN ESTA CLASE Y NO EN OTRA), BOMBETES, CORMAS, BANDAS PARA LA CABEZA (PRENDAS DE VESTIR) Y BANDAS PARA LAS MANOS (BANDAS PARA LAS MUÑECAS Y/O PUÑOS) (PRENDAS DE VESTIR).

Clase: 28, Expediente nacional: 2255109, Oficio de salida: 20200186742

1) Fecha y número de la Solicitud:

2) Fecha y número del Registro: 08 DE JUNIO DE 1993, 464228

3) Nombre y dirección del titular:

OLIMPE, S.A. DE C.V.
AV. ENRIQUE GONZALEZ NO. 721, COL. PASADIS DE CHURUBUSCO
06030 MEXICO, D.F. MEXICO

4) Reproducción de la marca: OLIMPE

5) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

TODOS LOS ARTICULOS COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE PRINCIPALMENTE JUEGOS, JUGUETES, ARTICULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE NO INCLUIDOS EN OTRAS CLASES, ESPECIALMENTE ARTICULOS DEPORTIVOS COMO PELETERAS Y BALONES.

Clase: 28, Expediente nacional: 2255508, Oficio de salida: 20200186742

1) Fecha y número de la Solicitud:

2) Fecha y número del Registro: 01 DE ENERO DE 1994, 504434

3) Nombre y dirección del titular:

DEPORTES OLIMPE, S.A. DE C.V.
MAJORISTAS NO. 36, COL. PASEOS DE CHURUBUSCO
06030 OTAPALAPA, MEXICO, D.F. MEXICO

4) Reproducción de la marca: OLIMPE

5) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

JUEGOS, JUGUETES, ARTICULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, DECORACIONES PARA ARBORES DE NAVIDAD, PRINCIPALMENTE BALONES PARA BASKETBOLE, VOLEIBOL, FUTBOL, FUTBOL, SOCCER.

Clase: 28, Expediente nacional: 2255509, Oficio de salida: 20200186742

1) Fecha y número de la Solicitud:

2) Fecha y número del Registro: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2001, 770573

3) Nombre y dirección del titular:

COMITE OLIMPICO MEXICANO, A.C.
AV. CONSCRIPTO Y ANILLO PERIFERICO S/N, COL. LOMAS DE SOTELO
11200 MEXICO, D.F. MEXICO

4) Reproducción de la marca: OLIMPICO

5) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

MÁQUINAS DE JUEGOS, AUTOMÁTICAS Y DE PRECIO BAJO; CALNOSCOPICOS.

Clase: 28, Expediente nacional: 2255509, Oficio de salida: 20200186742

1) Fecha y número de la Solicitud:

2) Fecha y número del Registro: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2001, 983115

3) Nombre y dirección del titular:

COMITE OLIMPICO MEXICANO, A.C.
AV. CONSCRIPTO Y ANILLO PERIFERICO S/N, COL. LOMAS DE SOTELO
11200 MEXICO, D.F. MEXICO

4) Reproducción de la marca: OLIMPICO

5) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

ARTICULOS QUE SE DAN EN LAS FIESTAS; CONFETES NAPEZ.

Clase: 35, Expediente nacional: 2255513, Oficio de salida: 20200186444

1) Fecha y número de la Solicitud:

2) Fecha y número del Registro: 13 DE DICIEMBRE DE 2006, 1009822

3) Nombre y dirección del titular:

TAM-MEX, S.A. DE C.V.
AV. PONIENTE 134 # 583, COL. INDUSTRIAL VALLEJO
02300 MEXICO, D.F. MEXICO

4) Reproducción de la marca: OLIMPE

5) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

PUBLICIDAD; DIRECCION DE NEGOCIOS, ADMINISTRACION DE NEGOCIOS; TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 35, Expediente nacional: 2255513, Oficio de salida: 20200186444

1) Fecha y número de la Solicitud:

2) Fecha y número del Registro: 13 DE DICIEMBRE DE 2006, 1034023

3) Nombre y dirección del titular:

TAM-MEX, S.A. DE C.V.
AV. PONIENTE 134 # 583, COL. INDUSTRIAL VALLEJO
02300 MEXICO, D.F. MEXICO

iv) Reproducción de la marca: OLYMPIC.

v) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

PUBLICIDAD; DIRECCION DE NEGOCIOS; ADMINISTRACION DE NEGOCIOS; TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 35, Expediente nacional: 2255513, Oficio de salida: 20200126044

i) Fecha y número de la Solicitud:

ii) Fecha y número del Registro: 13 DE OCTUBRE DE 2006, 1067305

iii) Nombre y dirección del titular:

TAM-MEX, S.A. DE C.V.
AV. PONIENTE 134 # 585, COL. INDUSTRIAL VALLEJO
02300 MEXICO, D.F., MEXICO

iv) Reproducción de la marca: O OLIMPIC

v) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

COMERCIALIZACION DE COCINAS Y TODO TIPO DE MUEBLES.

Clase: 35, Expediente nacional: 2255513, Oficio de salida: 20200126044

i) Fecha y número de la Solicitud:

ii) Fecha y número del Registro: 13 DE OCTUBRE DE 2006, 1065285

iii) Nombre y dirección del titular:

TAM-MEX, S.A. DE C.V.
AV. PONIENTE 134 # 585, COL. INDUSTRIAL VALLEJO
02300 MEXICO, D.F., MEXICO

iv) Reproducción de la marca: O OLIMPIC

v) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

COMERCIALIZACION DE COCINAS Y TODO TIPO DE MUEBLES.

Clase: 35, Expediente nacional: 2255513, Oficio de salida: 20200126044

i) Fecha y número de la Solicitud:

ii) Fecha y número del Registro: 19 DE ENERO DE 2010, 1147003

iii) Nombre y dirección del titular:

ALEJANDRO ISAAC GUARDADO MARTINEZ
CERRO DE LA LUZ # 298, COL. ROMERO DE TERNEROS
04310 MEXICO, D.F., MEXICO

iv) Reproducción de la marca: OLYMPIC MATCH

v) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

AGENDAMIENTO, POR CUENTA DE TERCEROS, DE PRODUCTOS DIVERSOS (EXCEPTO SU TRANSPORTE) PARA QUE LOS CONSUMIDORES PUEDAN EXAMINARLOS Y COMPRARLOS A SU CONVENIENCIA A TRAVES DE UNA PAGINA WEB.

Clase: 48, Expediente nacional: 2255522, Oficio de salida: 20200127026

i) Fecha y número de la Solicitud:

ii) Fecha y número del Registro: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2001, 772853

iii) Nombre y dirección del titular:

COMITE OLIMPICO MEXICANO, A.C.
AV. CONSCIENTO Y ANILLO PERRERICO S/N, COL. LOMAS DE SOTELO
31200 MEXICO, D.F., MEXICO

iv) Reproducción de la marca: OLYMPICO

v) Lista de todos los productos o servicios pertinentes:

CUIDADOS MÉDICOS; DE HIGIENE Y DE BELLEZA; SERVICIOS VETERINARIOS Y DE AGRICULTURA.

Puede consultar de forma electrónica los datos de la marca que se cita como anterioridad en el Servicio de Consulta Externa sobre Información de Marcas -MARCANET- en la siguiente dirección electrónica: <http://marcanet.impi.gob.mx/marcanet/consultas/>

VIII. Información relativa al procedimiento:

Indicaciones sobre la designación de un representante:

Las solicitudes o promociones que se presentan ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial deberán ser firmadas por el interesado o su representante, de conformidad con el artículo 182 de la Ley de la Propiedad Industrial. En toda promoción, su defecto señalado, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio mexicano, artículo 183 de la Ley de la Propiedad Industrial, se podrá actuar por sí o por medio de representante o apoderado, artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En caso de que su registro internacional sea multiclase y la denegación provisional se refiera a uno de una clase:

En conformidad con la legislación mexicana, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial abre un expediente de marca por cada clase de productos o servicios de la Clasificación Internacional, por lo que en caso de que la denegación provisional se refiera a una de una clase de productos o servicios, el solicitante deberá dar contestación en cada uno de los expedientes que se hayan generado, en las clases que corresponden, pagando por cada uno de los expedientes nacionales, conforme a la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

La información para el pago de Tarifas se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://servicios.impi.gob.mx/servicios/contabilidad/>

Plazo para dar respuesta:

Para que de cumplimiento, manifieste lo que a su derecho convenga y efectúe el pago previsto en el artículo 20 de la Tarifa por los Servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; se le concede un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio por la IMPI, apercibido que de no contestar dentro de dicho término, se tendrá por abandonada la

solicitud con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Propiedad Industrial

Dicho plazo podrá prorrogarse por 2 meses pagando las tarifas correspondientes, artículos 123 bis de la Ley de la Propiedad Industrial y 31 del Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el IMPI.

La respuesta a este oficio deberá presentarse ante el área receptora de la Dirección General de Marcas u Oficinas Regionales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o en su caso en las Delegaciones de la Secretaría de Economía.

II. Firma de la Oficina que realiza la notificación:

El suscrito firma el presente con fundamento en las disposiciones legales invocadas, así como en el artículo 5° del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1893, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007; artículos Personerías Trasculturales, 6ª fracción II, 7ª bis 2 y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial; 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, 19, 3ª fracción V inciso ii), subincisos ii), iii) y iv) primero y segundo guíen respectivamente, 49, 59, 11 fracción II y 13 fracciones II y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 15, 3ª y 6ª incisos ii) y a), así como los párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos de este Organismo; y 15, 3ª, 4ª, 5ª fracción V inciso b), subincisos ii), iii) y iv) primero y segundo guíen respectivamente, 17 fracciones II y VI, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto y 24 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la atención de solicitudes, peticiones y promociones presentadas conforme al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente.

ATENTAMENTE
COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXÁMEN DE MARCAS "A"

LIC. EMMANUEL MOYA ESCOBAR

X. Disposiciones fundamentales correspondientes de la legislación aplicable:

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL:

Artículo 87.- Los industriales, comerciantes o prestadores de servicios podrán hacer uso de marcas en la industria, en el comercio o en los servicios que prestan, sin embargo, el derecho a su uso exclusivo se obtiene mediante su registro en el Instituto.

Artículo 88.- Se entiende por marca a todo signo visible que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado.

Artículo 89.- Pueden constituir una marca los siguientes signos:

I.- Las denominaciones y figuras visibles, suficientemente distintivas, susceptibles de identificar los productos o servicios a que se apliquen o traten drapante, frente a los de su misma especie o clase;

II.- Las formas tridimensionales;

III.- Los nombres comerciales y denominaciones o razones sociales, siempre que no queden comprendidos en el artículo siguiente, y

IV.- El nombre propio de una persona física, siempre que no se confundiera con una marca registrada o un nombre comercial registrado;

Artículo 90.- No serán registrables como marca:

I.- Las denominaciones, figuras o formas tridimensionales animadas o cambiantes, que se expresen de manera dinámica, sin cuando sean visibles;

II.- Los nombres técnicos o de uso común de los productos o servicios que pretendan ampararse con la marca, así como aquellas palabras que, en el lenguaje corriente o en los principios comerciales, se hayan convertido en la designación usual o genérica de los mismos;

III.- Las formas tridimensionales que sean del dominio público o que se hayan hecho de uso común y aquellas que carezcan de originalidad que les distinga fácilmente, así como la forma usual y corriente de los productos o la respuesta por su naturaleza o función industrial;

IV.- Las denominaciones, figuras o formas tridimensionales que, considerando el conjunto de sus características, sean descriptivas de los productos o servicios que traten de protegerse como marca.

Quedan incluidas en el supuesto anterior las palabras descriptivas o indicativas que en el comercio sirven para designar la especie, calidad, cantidad, composición, destino, valor, lugar de origen de los productos o la época de producción;

V.- Las letras, los dígitos o los colores aislados, a menos que estén combinados o acompañados de elementos tales como signos, diseños o denominaciones, que les den un carácter distintivo;

VI.- La traducción o otros idiomas, la variación ortográfica caprichosa o la construcción artificial de palabras no registrables;

VII.- Las que reproduzcan o imiten, sin autorización, escudos, banderas o emblemas de cualquier país, Estado, municipio o divisiones políticas equivalentes, así como las denominaciones, signos, emblemas o símbolos de organizaciones internacionales, gubernamentales, no gubernamentales o de cualquier otra organización reconocida oficialmente, así como la designación verbal de los mismos;

VIII.- Las que reproduzcan o imiten signos o sellos oficiales de control y garantía adoptados por un Estado, sin autorización de la autoridad competente, o monedas, billetes de banco, monedas conmemorativas o cualquier medio oficial de pago nacional o extranjero;

IX.- Las que reproduzcan o imiten los nombres o la representación gráfica de condecoraciones, medallas u otros premios otorgados en exposiciones, ferias, congresos, eventos culturales o deportivos, reconocidos oficialmente;

X.- Las denominaciones geográficas, propias o comunes, y los mapas, así como los geográficos, nombres y sellos, cuando indiquen la procedencia de los productos o servicios y puedan originar confusión o error en cuanto a su procedencia;

XI.- Las denominaciones de poblaciones o lugares que se caractericen por la fabricación de ciertos productos, para amparar éstos, excepto los nombres de lugares de propiedad particular, cuando sean especiales e inconfundibles y se tenga el consentimiento del propietario;

XII.- Los nombres, apellidos, firmas y retratos de personas, sin consentimiento de los interesados o, si ha fallecido, en su orden, del cónyuge, parientes consanguíneos en línea recta y por adopción, y colaterales, ambos hasta el cuarto grado;

XIII.- Los títulos de obras intelectuales o artísticas, así como los títulos de publicaciones y ediciones periódicas, los personajes ficticios o simbólicos, los personajes humanos de caracterización, los nombres artísticos y las denominaciones de grupos artísticos; a menos que el titular del derecho correspondiente lo autorice expresamente;

XIV.- Las denominaciones, figuras o formas tridimensionales, susceptibles de engañar al público o inducir a error, entendiéndose por tales las que constituyan falsas indicaciones sobre la naturaleza, componentes o cualidades de los productos o servicios que pretende amparar;

XV.- Las denominaciones, figuras o formas tridimensionales, iguales o semejantes a una marca que el Instituto estime o haya declarado notoriamente conocida en México, para ser aplicadas a cualquier producto o servicio.

Este impedimento procederá en cualquier caso en que el uso de la marca cuyo registro se solicita:

a) Pudiese crear confusión o un riesgo de asociación con el titular de la marca notoriamente conocida, o

b) Pudiese constituir un aprovechamiento no autorizado por el titular de la marca notoriamente conocida; o

c) Pudiese causar el desprestigio de la marca notoriamente conocida; o

d) Pudiese diluir el carácter distintivo de la marca notoriamente conocida.

Este impedimento no será aplicable cuando el solicitante del registro sea titular de la marca notoriamente conocida, y

XV bis.- Las denominaciones, figuras o formas tridimensionales, iguales o semejantes en grado de confusión a una marca que el Instituto estime o haya declarado famosa en términos del capítulo II BIS, para ser aplicadas a cualquier producto o servicio.

Este impedimento no será aplicable cuando el solicitante del registro sea titular de la marca famosa

XVI.- Una marca que sea idéntica o semejante en grado de confusión a otra en trámite de registro presentada con anterioridad o a una registrada o vigente, aplicada a los mismos o similares productos o servicios. Sin embargo, si podrá registrarse una marca que sea idéntica o similar ya registrada, si la solicitud es planteada por el mismo titular, para aplicarla a productos o servicios similares, y

XVII.- Una marca que sea idéntica o semejante en grado de confusión, a un nombre comercial aplicado a una empresa o a un establecimiento industrial, comercial o de servicios, cuyo giro preponderante sea la elaboración o venta de los productos o la prestación de los servicios que se pretenden amparar con la marca, y siempre que el nombre comercial haya sido usado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de registro de la marca o la de su declaración de la misma. Lo anterior no será aplicable, cuando la solicitud de marca la presente el titular del nombre comercial, si no, existe otro nombre comercial idéntico que haya sido publicado.

Artículo 92.- Las marcas se registrarán en relación con productos o servicios determinados según la clasificación que establece el reglamento de esta ley.

Cualquier duda respecto de la clase a que corresponde un producto o servicio, será resuelta en debiendo por el Instituto.

Artículo 100.- En los ejemplares de la marca que se presenten con la solicitud no deberán aparecer palabras o leyendas que puedan engañar o inducir a error al público. Cuando la solicitud se presente para proteger una marca tridimensional o tridimensional, los ejemplares de la misma no deberán contener palabras que constituyan o puedan constituir una marca, a menos de que se incluya expresamente palabras sobre la misma.

Artículo 106.- En caso de que la marca sea solicitada a nombre de dos o más personas se deberán presentar con la solicitud, las reglas sobre el uso, licencia y transmisión de derechos de la marca convenidos con los solicitantes.

Artículo 179. Toda solicitud o promoción dirigida al Instituto, con motivo de lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones derivadas de ella, deberá presentarse por escrito y redactada en idioma español. Los documentos que se presenten en idioma diferente deberán acompañarse de su traducción al español.	Artículo 180. Las solicitudes y promociones deberán ser firmadas por el interesado o su representante y estar acompañadas del comprobante de pago de la tarifa correspondiente, en su caso. La falta de firma de la solicitud o promoción producirá su desechamiento de plano; en el caso de la falta de pago de la tarifa, el Instituto requerirá al promotor, otorgándole un plazo de cinco días hábiles por única vez, para que subsane lo omitido, y sólo en caso de que el particular no atienda el apercibimiento, desechará de plano la solicitud o promoción.
Artículo 181. Cuando las solicitudes y promociones se presenten por conducto de mandatario, éste deberá acreditar su personalidad:	I.- Mediante carta poder simple suscrita ante dos testigos si el mandante es persona física;
II.- Mediante carta poder simple suscrita ante dos testigos, cuando en el caso de personas morales, se trate de solicitudes de patentes, registros, o la inscripción de licencias o sus transmisiones. En este caso, en la carta poder deberá manifestarse que quien otorga cuenta con facultades para ello y otorgar el instrumento en el que constan dichas facultades.	III.- En los casos no comprendidos en la fracción anterior, mediante instrumento público o carta poder con ratificación de firmas ante notario o corredor público cuando se trate de persona moral mexicana; debiendo acreditar la legal existencia de ésta y las facultades del otorgante, y
IV.- En los casos no comprendidos en la fracción II, mediante poder otorgado conforme a la legislación aplicable del lugar donde se otorgue o de acuerdo a los tratados interaccionales, en caso de que el otorgante sea persona natural extranjera. Cuando en el poder se cite fe de la notaría legal de la persona moral en cuyo nombre se otorgue el poder, así como del derecho del otorgante para otorgarlo, se presumirá la validez del poder, salvo prueba en contrario. En cada expediente que se tramite deberá acreditarse la personalidad del solicitante o promotor; sin embargo, bastará con una copia simple de la constancia de registro, si el poder se encuentra inscrito en el registro general de poderes establecido por el Instituto.	Para acreditar la personalidad en las solicitudes de registro de marca, marca colectiva, aviso comercial y publicación de nombre comercial, sus posteriores renovaciones, así como la inscripción de las licencias o transmisiones correspondientes, bastará que el mandatario manifieste por escrito en la solicitud, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para llevar a cabo el trámite correspondiente, siempre y cuando se trate del mismo apoderado desde el inicio hasta la conclusión del trámite.
Si con posterioridad a la presentación de la solicitud interviene un nuevo mandatario, éste deberá acreditar la personalidad que ostenta en los términos del presente artículo.	Artículo 183. En toda solicitud, el promotor deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional y deberá comunicar al Instituto cualquier cambio del mismo. En caso de que no se dé al aviso de cambio de domicilio, las notificaciones se tendrán por legalmente realizadas en el domicilio que aparezca en el expediente.
En los procedimientos de declaración administrativa previstos en la presente ley, las resoluciones de trámite y definitivas dictadas dentro de los mismos, así como todas las acciones dictadas en procedimientos seguidos en rebeldía, podrán ser notificadas a las partes por estrados en el Instituto y mediante publicación en la Gaceta, cuando no haya sido posible realizarla en el domicilio al que se refiere el párrafo anterior.	Artículo 184. En los plazos fijados por esta Ley en días, se computarán únicamente los hábiles; transcurridos los términos referidos a meses o años, el cómputo se hará de fecha a fecha, considerando incluso los días inhábiles.
Los plazos comenzarán a correr al día siguiente de la notificación respectiva. Las publicaciones en Gaceta surtirán efectos de notificación en la fecha que en la propia Gaceta se indique o, en su defecto, al día siguiente de aquél en que se ponga en circulación.	REGlamento DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ARTÍCULO 4o. Para el cómputo de los plazos establecidos por períodos, a que se refiere el artículo 184 de la Ley fijados en meses o años, se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que correspondiera. Si un plazo fijado en meses o años expira en un día en que el Instituto no labore, ese plazo expirará el primer día hábil siguiente. El Instituto publicará en el Diario Oficial, en el mes de enero de cada año, los días en que se suspenderán las labores.	DE LAS SOLICITUDES Y PROMOCIONES
ARTÍCULO 5o. Las solicitudes o promociones deberán presentarse ante el propio Instituto o en las delegaciones de la Secretaría y cumplir los siguientes requisitos:	I.- Estar debidamente firmadas en todos sus ejemplares;
II.- Utilizar las formas oficiales, aprobadas por el Instituto y publicadas en el Diario Oficial y en la Gaceta, en el número de ejemplares y anexos que se establezca en la propia forma, las que deberán presentarse debidamente requisitadas y, tratándose de medios electrónicos o de almacenamiento de datos, conforme al Acuerdo que el Instituto emita al efecto. En caso de no requerirse formas oficiales, las solicitudes o promociones deberán presentarse por duplicado, indicando el rubro el tipo de trámite solicitado y los datos a que se refiere la fracción V de este artículo;	III.- Acompañarse de los asensos que en cada caso sean necesarios, los que deberán ser legibles y estar mecanografiados, impresos o grabados por cualquier medio;
IV.- Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio nacional;	V.- Indicar el número de solicitud, patente, registro, publicación, declaración, o folio y fecha de recepción a que se va referir, salvo en el caso de solicitudes iniciales de patente o registro;
VI.- Acompañarse del comprobante de pago de la tarifa correspondiente;	VII.- Acompañarse de la correspondiente traducción al español de los documentos escritos en idioma distinto que se exhiben con la solicitud o promoción;
VIII.- Acompañarse de los documentos que acrediten el carácter de los causahabientes, la personalidad de los apoderados o representantes legales, y	IX.- Acompañarse de la legalización de los documentos provenientes del extranjero, cuando proceda.
Las solicitudes y promociones deberán presentarse por separado para cada asunto, salvo cuando se trate de inscripción de licencias o transmisiones en los términos previstos en los artículos 22, 43, 137 y 143 de la Ley; inscripción de transmisiones de derechos en las que hayan habido transmisiones intermedias no inscritas, y las relacionadas a un mismo asunto. Con excepción a lo previsto por el artículo 36 de este Reglamento, cuando las solicitudes o promociones no cumplan con los requisitos establecidos en las fracciones II a V y VII a IX anteriores, el Instituto requerirá a los solicitantes o promotores para que dentro de un plazo de dos meses los subsanen. En caso de no cumplir con el requerimiento, las solicitudes o promociones serán desechadas de plano.	En caso de que las solicitudes o promociones no cumplan con los requisitos que se establecen en las fracciones I y VI de este artículo, se otorgará a la disposición por el artículo 180 de la Ley. Las solicitudes y promociones recibidas por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes se tendrán por recibidas en la fecha en que le sean efectivamente entregadas al Instituto. Se podrán presentar solicitudes o promociones por transmisión telefónica facsimilar, siempre que la solicitud o promoción y sus anexos originales, acompañados del comprobante del pago de la tarifa que en su caso proceda y del acuse de recibo de la transmisión facsimilar, sean presentados en las oficinas del propio Instituto al día siguiente de haberse efectuado la transmisión. En este caso, bastará que la transmisión facsimilar contenga la solicitud o promoción.
ARTÍCULO 56. (...) Las marcas nominativas (...) sólo podrán conformarse de letras o palabras componentes con el alfabeto romano, números arábigos occidentales, así como de aquellos signos ortográficos que adquieran su correcta lectura. Se entenderá que el solicitante se reserva el uso en cualquier tipo o tamaño de letra.	ARTÍCULO 57. La indicación de los productos o servicios para los que se solicita el registro de marca que se contenga en la solicitud se sujetará a las siguientes reglas: (...) II.- Los productos o servicios deberán indicarse con los nombres o denominaciones con que aparecen en la lista alfabética de la clasificación y las reglas de aplicación de la misma, publicadas en la Gaceta.
ARTÍCULO 58. Las reglas a que se refiere el artículo 116 de la Ley deberán aplicarse por los solicitantes en consenso por escrito. Las reglas deberán incluir además estipulaciones sobre la indicación de productos o servicios, vigentes de las licencias, la cancelación a que se refiere el artículo 154 de la Ley y sobre la representación común.	ARTÍCULO 59. La clasificación de productos y servicios a que se refiere el artículo 93 de la Ley será la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas vigente, establecida en virtud del Arreglo de Nice. El Instituto publicará en la Gaceta las clases de productos y servicios comprendidos en la clasificación vigente, así como la lista alfabética de los mismos, con indicación de la clase en la que esté comprendido cada producto o servicio. Los productos o servicios incluidos en la lista alfabética de la clasificación se considerarán especímenes. Se entenderá que los productos y servicios enlistados en su respectiva clase no agotan ésta. El Instituto establecerá los criterios de interpretación y aplicación de esta clasificación.
ARTÍCULO 61. Si el solicitante después de presentada la solicitud de registro modifica el signo distintivo, aumenta el número de productos o servicios para los que se solicita el registro, sustituye o cambia el producto o servicio señalado en la solicitud, ésta será considerada como una nueva y se sujetará a un nuevo trámite, debiéndose enterar la tarifa correspondiente y satisfacer los requisitos legales y reglamentarios aplicables. En este caso, se considerará como fecha de presentación de la solicitud modificada, la de presentación de la protección por la que el solicitante hubiese modificado la solicitud inicial.	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS (ARREGLO DE NIZA)
Los productos y servicios que se pretenden distinguir en el presente registro internacional, serán susceptibles de adscribirse, cuando sea el caso, de conformidad con la clase que corresponda atendiendo a la Clasificación Internacional de Niza vigente.	

Se concede la protección para todos los producto(s) y/o servicio(s) de la(s) clase(s) 1,4,10,12,14,18,19,20,30,32,36,37,38,39,40,41,42,43.

JRC
12 de 12

20210234375

Arenal No. 509, Col. Puerta de Santa María Tepepan, Del. Xochimilco, 14020, México, Ciudad de México
(55) 53340700 - www.impi.gob.mx